



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0153 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N°0241- G.F.E-GADMLA-2018, suscrito por el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director de Gestión Financiera y Económica, manifiesta: En atención a su sumilla inserta en el oficio N° BDE-I-GSZN-2018-1112-OF de fecha 30 de agosto del 2018, emitido por el Arq. Gem Dimitri Viteri Polit Gerente de la Sucursal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, en el cual indica que la secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante oficio N° BDE-SEG-2018-0175-OF de fecha 21 de agosto del 2018, notifico la expedición de la Decisión N° 2018-GGE-204, mediante el cual la Gerencia General del BDE, aprueba un financiamiento a favor del GAD Municipal de Lago Agrio , con cargo al Fondo BEDE-Ordinario, hasta por \$ 4.900.288,38, destinando a financiar el proyecto “Mejoramiento del Sistema Vial Urbano del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios”; además indican que de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la mencionada decisión, solicita se remita los documentos habilitantes en los formatos adjuntos, a fin de continuar con el trámite de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios respectivo.

Por lo antes expuesto, y en vista que uno de los requisitos es una certificación en la cual el Consejo Municipal del GADMLA, en sesión ordinaria, le autorice el endeudamiento a usted como Máxima Autoridad Municipal, para proceder a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, solicito a usted se digne poner en consideración en el Seno del Consejo lo antes solicitado;

Que, en el **cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 0241-G.F.GADMLA-2018, del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, a fin de que el Concejo Municipal, autorice el endeudamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para financiar el Proyecto “Mejoramiento del Sistema Vial Urbano del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 0241-G.F.GADMLA-2018, del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA. Y autorizar al señor Alcalde para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Sistema Vial Urbano del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos -----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 31, 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

